

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Treinta (30) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320200038300 (U.M.H.)

En atención al escrito remitido, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Tener en cuenta para los fines legales pertinentes que el Dr. EDGAR GONGORA ARÉVALO, aceptó el cargo de curador ad litem en representación de los herederos indeterminados de la causante ESTHER JULIA TOVAR TRIANA, realizado mediante proveído del 26 de abril de 2021.

En consecuencia de lo anterior, **por secretaría** y en la forma establecida en el art. 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, notifíquese a la Dr. EDGAR GONGORA ARÉVALO, por intermedio de su correo electrónico edgargongora@hotmail.com , al cual se deberá remitir copia del acta respectiva, así como de la totalidad del proceso para que pueda contestar en debida forma la demanda.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0105

HOY: 01 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA